

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE GARAYCAN C.A.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de GARAYCAN C.A., se otorgó en la ciudad de Machala el 12 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécher Franco Maldonado, mediante Resolución N°-92-6-1-1- de 21 FEB. 1992 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 108 el 25 de febrero de 1992.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la Compañía es GARAYCAN C.A., y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

3. **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

4. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es:
 a).- Cultivo, producción, procesamiento y exportación de camarones, en todas sus fases, y de cualquier clase de especies bioacuáticas, tales como los mariscos, corvinas, pargos, dorados, robalos, bonitos y otros.
 b).- Cultivo, producción, procesamiento y exportación de otros productos nacionales, tradicionales y no tradicionales.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá:
 a) Construir laboratorios para la producción de larvas y equiparlos;
 b) Importar vehículos, maquinaria e instalaciones para la fertilización, desove, procesamiento y maduración de larvas.
 c).- Importar productos químicos necesarios para sus objetivos de producción, materias primas, productos semielaborados o industrializados;
 d).- Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, tanto urbanos como rurales;
 y, e).- La Compañía podrá adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto social, celebrando todo acto o contrato para el efecto mencionado.

5. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/500.000,00 pagado en numerario y S/1'500.000,00 se pagará en el plazo de un año en numerario.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUINCE

MACHALA